



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión Ordinaria de 7 de septiembre de 2022
EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

ASISTENTES

Aníbal José Vázquez Fernández	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Luis Ángel Vázquez Maseda	IU

NO ASISTEN

Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Juan Antonio González Ponte	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2022/36.

ASUNTO N°UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE 2022.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter ordinario, el día veintisiete de julio de 2022.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO N°DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES

No se presentaron.

ASUNTO N° TRES.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

ASUNTO N° CUATRO.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.

5. SANCIONES.

Referencia: 2022/6808.

ASUNTO N°CINCO.- SANCIÓN POR NEGARSE A FACILITAR LA DOCUMENTACIÓN DE UN PERRO

(...)

Esta **Junta de Gobierno**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 02/09/2022 formulada por la técnico de sanciones (instructora del expediente) en los siguientes términos:

Sancionar a D.*** con DNI *** con una multa de 751€ por su negativa a facilitar la documentación de un perro al Ayuntamiento de Mieres, tras ser requerido al efecto en la C/ Numa Guilhou N.º 36 de Mieres el día 10/06/2022 a las 14:03 horas. Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional*** y ***, y que infringe lo dispuesto en el Art. 29.2 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía. El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señale en el documento liquidador.

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

ASUNTOS DE URGENCIA

...De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder al tratamiento del asunto urgente que por igual mayoría fue estimado como tal.

6. CONTRATACION.

Referencia: 2022/8230.

ASUNTO N° SEIS.-CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE UNA MINI PALA EXCAVADORA DE 6 T PROPULSADA CON CADENAS DE GOMA CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, PARA EL SERVICIO DE CAMINOS Y CARRETERAS DEL CONCEJO DE MIERES”.

(...)

Esta **Junta de Gobierno**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

PRIMERO. -Aprobar la propuesta de 05/09/2022, formulada por la técnico en funciones de contratación, en los siguientes términos:

- 1 Tramitar electrónicamente expediente para la contratación del “suministro de una mini pala excavadora de 6 T propulsada con cadenas de goma con destino a la Dirección de Obras Municipales, para el servicio de Caminos y Carreteras del Concejo de Mieres”. Aprobar los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que han de regir la licitación y el gasto que conlleva esta contratación por un importe anual de 86.200,00 euros más 18.102,00 euros de IVA lo que hace un total de 104.302,00 euros (IVA incluido).
- 2 Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del contratante, junto con toda la documentación relativa a este contrato.
- 3 Tramitar la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación, a los licitadores para la presentación de ofertas y de toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa para su tramitación.

ASUNTO N° SIETE.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Documento firmado electrónicamente por
ANIBAL VAZQUEZ FERNANDEZ
Alcalde
Ayuntamiento de Mieres 9 de septiembre de 2022
14:23:07

Documento firmado electrónicamente
MARIA JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ
OFICIAL MAYOR
Ayuntamiento de Mieres 9 de septiembre de 2022
13:29:05